



## PROGRAMA DE FORMACIÓN TRANSVERSAL 2023-2024

Los RD 99/2011 y 576/2023, por los que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado plantean la formación de investigadores como un elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento, incidiendo en el papel principal que los doctores deben desempeñar tanto en la generación como en la transferencia efectiva de conocimiento a la sociedad, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y a su progreso social y económico.

Con este objetivo, los programas de doctorado de la Universidad de Salamanca se diseñan a partir de un conjunto de actividades formativas de carácter transversal y específico que se realizan en paralelo a la elaboración de la tesis doctoral, dando así cumplimiento a lo establecido en los citados RD, en los que se especifica que "los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal como específica del ámbito de cada programa".

Dado que uno de los objetivos operativos de la Escuela de doctorado es "la planificación, desarrollo, supervisión y seguimiento de los Programas de Doctorado y otras actividades formativas en el ámbito de la investigación, con especial atención a aquellos y aquellas cuya temática sea transversal y multidisciplinar", la Comisión Ejecutiva de la Escuela de Doctorado aprobó unas normas generales para la planificación anual de un plan de formación transversal de doctorado.

### ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE FORMACIÓN TRANSVERSAL DE DOCTORADO

El programa de actividades de formación transversal de la Escuela de Doctorado se articula en torno a 5 bloques temáticos coherentes con las competencias mínimas que debe adquirir un doctorando establecidas en el RD 99/2011.

Bloque I. Desarrollo de estudios de doctorado (a,b)

Bloque II. Metodología de la investigación (a,b)

Bloque III. Gestión documental y bibliográfica (a,c)

Bloque IV. Comunicación científica oral y escrita (e)

Bloque V. Gestión de la investigación, de la transferencia del conocimiento y de la innovación (c,d,e,f)

Competencias mínimas que debe adquirir el doctorando (RD 99/2011 y 576/2023):

- a) Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.
- b) Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- c) Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- d) Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- e) Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- f) Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
- g) Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar.

Las actividades formativas transversales se ofertarán en distintas modalidades tanto de carácter presencial (cursos, talleres, jornadas, conferencias, etc.), como online (cursos, webinars, MOOC, SPOC, etc.) o híbrido.

Las actividades formativas irán destinadas a grupos de estudiantes de programas de doctorado que pertenezcan, como mínimo, a una misma rama de conocimiento alrededor de las que estructuran los programas de doctorado de la Universidad de Salamanca: Arte y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, e Ingeniería y Arquitectura.

## **NORMAS GENERALES**

### **Publicidad y difusión**

Como estudiante de doctorado tienes acceso a un curso en la plataforma studium (<https://studium.usal.es/>) que se utilizará durante el plan piloto como medio para publicar los cursos de formación transversal y gestionar las inscripciones en las actividades de formación transversal. El curso se denomina "Formación transversal Doctorado" y puedes acceder a él desde tu área personal.

Si no sabes cómo acceder a tu área personal o a studium visita la página "Soy nuevo en la USAL":

<https://sicpd.usal.es/display/LAZ/Soy+nuevo+en+la+USAL>

## Coste

La oferta de formación transversal de la Escuela de Doctorado será, con carácter general, gratuita. En función de sus características, algunas actividades podrían ser ofertadas en modalidad de cofinanciación con un coste para el alumnado. En este caso, el coste y procedimiento de pago de inscripción de cada actividad se especificará en la publicidad de cada actividad.

## Inscripción

La inscripción en las actividades de formación transversal ofrecidas por la Escuela de Doctorado se realizará de acuerdo con el orden temporal de presentación de las solicitudes y aplicando los criterios específicos de reserva de plazas. En su caso, si el número de inscripciones es mayor que el número de plazas ofertadas, se procederá a asignar plazas mediante procedimiento de sorteo.

En un mismo curso académico ningún estudiante podrá realizar más de una actividad de formación transversal con número de plazas restringidas (principalmente las de los bloques 1 y 2). Si las plazas totales ofertadas no se llegaran a cubrir en alguna actividad se volverían a ofertar las plazas disponibles sin restricción alguna. Además, si una actividad tiene más de una edición, sólo podrás inscribirte en una única edición. En el caso de no superar la actividad con APTO/APROVECHAMIENTO, no podrás volver a inscribirte hasta el siguiente curso académico.

En todas las actividades se podrán reservar algunas plazas de acuerdo con los siguientes criterios:

- En todas las actividades se especifica la rama o ramas de conocimiento a las que va dirigida la actividad. Si una actividad va dirigida a estudiantes de distintas ramas de conocimiento se reservará un porcentaje de plazas equivalente para cada una de las ramas de conocimiento. En caso de no cubrirse todas las plazas de alguna rama de conocimiento, dichas plazas se asignarán de manera equitativa entre el resto de ramas implicadas.
- Algunas actividades pueden ir destinadas de manera exclusiva a estudiantes que están iniciando (primer y segundo año a tiempo completo, o primero a tercer año a tiempo parcial) o finalizando (tercer año y sucesivos, a tiempo completo o cuarto año y sucesivos a tiempo parcial) sus estudios de doctorado. En ese caso la reserva y adjudicación de plazas tendrá en cuenta dicha circunstancia.
- Cualquier otra circunstancia que se determine para asegurar el adecuado aprovechamiento de las acciones formativas por parte del estudiantado (certificación de conocimientos previos, modalidad de tesis doctoral, etc.)

Para inscribirte en una actividad debes entrar en el curso "Formación Transversal Doctorado" en la plataforma studium :

<https://studium23.usal.es/course/view.php?id=2305066>

y cumplimentar el Formulario de solicitud de inscripción correspondiente.

Una vez finalizado el plazo de pre-inscripción se procederá a realizar la asignación de plazas aplicando los criterios de selección y se notificará por correo electrónico.

## Superación y acreditación

La superación de las actividades transversales será determinada por el profesorado/institución responsable de cada actividad de acuerdo con los criterios específicos que se comunicarán al alumnado en el inicio o en la publicidad de cada edición. La calificación se expresará en términos de "APTO/APROVECHAMIENTO" o "NO APTO/NO APROVECHAMIENTO" y estará disponible en el espacio studium correspondiente a cada curso. Para poder descargar el certificado deberás haber superado los criterios de evaluación y rellenar la encuesta de valoración de la actividad.

Con carácter general, el diploma acreditativo será expedido por la Escuela de Doctorado y tendrá validez como actividad reconocida en el registro de actividades (RAPI) del doctorando, en las categorías "2. Seminario de Investigación" o "4. Cursos de formación metodológicos, especializados o prácticos".